



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-18944823-APN-DDYGD#MECCYT - Convocatoria COVID FEDERAL

VISTO el EX-2020-18944823-APN-DDYGD#MECCYT, el EX-2020-35081096-APN-DDYGD#MECCYT, la RESOL-2020-113-APN-MCT y la RESOL-2020-156-APN-MCT del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que por la RESOL-2020-113-APN-MCT del VISTO se creó el “PROGRAMA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO FEDERAL DE LAS CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COVID-19”, cuyo objetivo general consiste en articular las capacidades de los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (OCTs) en todo el territorio nacional con las demandas de los Gobiernos Locales, las VEINTITRES (23) Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo a sus Municipios, para aportar al fortalecimiento del sistema público en la atención de la pandemia del COVID-19, y se abrió una convocatoria para la presentación de proyectos.

Que el PROGRAMA citado está a cargo de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA y de la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ambas de este MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Que con fecha 04 de mayo de 2020 se procedió al cierre de la Convocatoria, a la que se presentaron QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (541) Proyectos, listados en el Anexo IF-2020-37416297-APN-SSFCTEI#MCT, que forma parte integrante del presente acto.

Que se realizó el análisis de admisibilidad de las presentaciones, resultando proyectos no admitidos los que se listan en el Anexo IF-2020-37417652-APN-SSFCTEI#MCT, que forma parte integrante del presente acto.

Que se efectuó el análisis de elegibilidad de los proyectos admitidos, resultando no elegibles los listados en el Anexo IF-2020-37418013-APN-SSFCTEI#MCT, que forma parte integrante del presente acto.

Que por la RESOL-2020-156-APN-MCT del VISTO se constituyeron Comisiones Evaluadoras a fin de generar

recomendaciones sobre la calidad e impacto de los Proyectos, quienes emitieron los dictámenes cuya documentación de respaldo se encuentra a resguardo en el archivo de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Que, en función de los objetivos y prioridades de la Convocatoria y según las recomendaciones de calidad e impacto, se procedió a la selección de los proyectos a financiar, resultando seleccionados los que se listan en el Anexo IF-2020-37418385-APN-SSFCTEI#MCT y no seleccionados los que se listan en el Anexo IF-2020-37417120-APN-SSFCTEI#MCT.

Que, en atención a la situación de excepcionalidad determinada por la declaración de emergencia sanitaria nacional, y el aislamiento social preventivo y obligatorio, es menester convalidar todos los procedimientos efectuados bajo modalidades no presenciales, utilizando los medios tecnológicos disponibles.

Que la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de esta Jurisdicción, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Dcto. 438/92), y sus modificatorios, los Decretos N° 7/2019 y 18/19.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar no admitidos en la presente convocatoria del “PROGRAMA DE ARTICULACION Y FORTALECIMIENTO FEDERAL DE LAS CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COVID-19”, a los proyectos listados en el ANEXO I (IF-2020-37417652-APN-SSFCTEI#MCT) que forma parte del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Declarar no elegibles en la presente convocatoria del “PROGRAMA DE ARTICULACION Y FORTALECIMIENTO FEDERAL DE LAS CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COVID-19”, a los proyectos listados en el ANEXO II (IF-2020-37418013-APN-SSFCTEI#MCT) que forma parte del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Declarar no seleccionados en la presente convocatoria del “PROGRAMA DE ARTICULACION Y FORTALECIMIENTO FEDERAL DE LAS CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COVID-19”, a los proyectos listados en el ANEXO III (IF-2020-37417120-APN-SSFCTEI#MCT) que forma parte del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar financiamiento en la presente convocatoria del “PROGRAMA DE ARTICULACION Y FORTALECIMIENTO FEDERAL DE LAS CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COVID-19”, a los proyectos listados en el ANEXO IV (IF-2020-37418385-APN-SSFCTEI#MCT) que forma parte del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Convalidar todos los procedimientos efectuados bajo modalidades no presenciales, utilizando los medios tecnológicos disponibles, en el marco de la presente convocatoria, en virtud de la emergencia sanitaria nacional y el aislamiento social preventivo y obligatorio vigentes.

ARTÍCULO 6°.-Delegar en el Titular de la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN la firma de los instrumentos contractuales necesarios para efectivizar los beneficios acordados.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande la presente medida será atendido con las partidas presupuestarias pertinentes, y con cargo de su oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y a los interesados a través de la página Web del Ministerio, comuníquese a la UNIDAD MINISTRO, y cumplido, archívese.